

## COMIENZA LA CAMPAÑA DE OTOÑO

A través de su revista *Infocop* la cúpula dirigente del Colegio de Psicólogos anuncia su próxima campaña. Regresan después del verano reclamando lo de siempre: el reconocimiento sanitario de la Psicología (1). Perseveran hasta el aburrimiento con lo mismo desde hace cinco años como si en este tiempo nada hubiera pasado.

Pasan de puntillas sobre el importante progreso que significa para la capacitación de los futuros psicólogos clínicos, y con ello para la prestación sanitaria de sus servicios a la sociedad, la reforma del Programa Formativo de la especialidad de Psicología Clínica a través de la *Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica* (BOE de 17-6-09).

Informan de este acontecimiento escuetamente. Quieren ignorar que es un desarrollo fundamental en la **especialidad sanitaria de la Psicología** y a duras penas logran ocultar su disgusto reduciendo el valor de su reforma tan sólo a que tendrá un año más de duración (2)(3). Mientras ellos manifiestan su desinterés por aquello que no controlan o de lo que no extraen beneficio, el colectivo de especialistas y residentes de Psicología Clínica celebra la promulgación de la Orden Ministerial de 2 de junio.

Publicitan como supuesta novedad los criterios que orientan el trabajo de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica para valorar las solicitudes de concesión del título de especialista conforme a lo previsto en la Disposiciones Transitorias del Real Decreto que creó el mismo (4), cuando los conocen desde hace años. Pero siguen sin informar sobre cuales fueron los que ellos utilizaron para elaborar, conceder y cobrar los certificados colegiales (que debieran haber acreditado de forma veraz la práctica profesional en Psicología Clínica de los solicitantes de concesión del título por la vía *transitoria 3ª del REAL DECRETO 2490/1998*) y que les reportaron un ingreso de más 600.000 € y supusieron un gasto inútil para una importante cantidad de colegiados/as que han descubierto la escasa validez de un documento que con frecuencia no tiene más respaldo que la firma del cargo colegial que da fé del mismo, pero que les fue presentado por el Colegio como suficiente para la obtención del Título. Hoy esos colegiados han sido abandonados en la acción jurídica contra la decisión de la Administración si ésta es insatisfactoria para el/la solicitante, cuando hasta hace poco aquella fue comprometida y estimulada sin reserva alguna por los dirigentes colegiales, demostrándose ahora que lo que sólo pretendían era entorpecer el proceso seguido por la Administración para la valoración de las solicitudes y con ello impedir la consolidación de la especialidad (hecho que pronosticamos hace ya mucho tiempo ya que era lo esperable en un proceso típico de manipulación pública como el que protagonizó el COP). Constituye este asunto de la concesión indiscriminada de certificaciones por el Colegio un **tema aún pendiente de investigación por las instancias de la Administración Judicial** que han de velar por el sometimiento a la Ley de quienes están obligados a regirse por el Derecho Público en sus actuaciones corporativas. Al menos desde que se habla de sus potenciales responsabilidades legales y de la posibilidad de reclamar judicialmente sus expedientes administrativos han dejado de hostigar el proceso de valoración de las solicitudes de títulos que realiza la Comisión Nacional de la Especialidad.

Regresan ahora, haciendo sus cálculos políticos (impropios e inaceptables en una Institución Colegial que por naturaleza está obligada a la cooperación leal con la Administración Pública), creyendo jugar, megalomaniacamente, en el escenario de la política general al igual que en el 2004 y 2005 cuando decían tener al Gobierno contra las cuerdas en el Parlamento, con sus conspiracioncillas y el engaño masivo que bajo la consigna “Psicología sanitaria” llevó a los estudiantes (amendrentados por la mentira por ellos difundida de que no podrían ejercer debido a la LOPS) a las puertas de la sede federal del PSOE. A día de hoy llegan a hablar de una solución aceptada por todas las partes: profesión, universidad y gobierno (sic) (1), como si fueran agentes comparables, **viviendo imaginariamente en un tú a tú con el Gobierno del Estado** merecedor de valoración clínica. Vuelven con lo mismo de siempre: quieren que la reforma del plan de estudios de Psicología en lo referido al Máster les garantice lo que han perseguido desde 2004. Quieren hacer de la Psicología una nueva profesión sanitaria (aunque se contradigan con sus declaraciones en recientes encuentros sectoriales promovidos por el propio Colegio como los de Psicología del Trabajo o Educativa), pretenden la modificación de la LOPS, buscan reiniciar un proceso excepcional de valoración de méritos para la obtención del Título mediante nuevas vías extraordinarias (5)...y sobre todo, tras esta polvareda de aparentes objetivos, quieren garantizar sus intereses particulares en el ámbito formativo.

Son los de siempre: **el pequeño grupo que controla la cúpula y el aparato colegial desde hace 20 años y que tiene entre sus integrantes una relevante cantidad de profesores universitarios**, representativo de intereses académicos muy concretos, y que determinan la dirección de la actividad de una organización colegial que debiera tener como preocupación prioritaria la profesión ejerciente. Son los mismos que no han permitido en los medios de comunicación colegiales de todos otra expresión de opinión que no fuera la suya; los que han impedido una construcción dialogada de una propuesta común; quienes han amenazado e intentado amedrentar a personas concretas opuestas a sus maneras; quienes han utilizado la inseguridad y el miedo (nunca se materializó ninguno de los males que pronosticaron que causaría la LOPS a la profesión de psicólogo) para inquietar y movilizar a estudiantes y a algunos profesionales a favor de objetivos que para ellos sólo eran y sólo son instrumentales. Son el sanedrín del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. **Toda una muestra de desarrollo de formas y comportamientos antidemocráticos dentro de la sociedad democrática.** Nada extraño por más que temible en nuestra sociedad.

Creemos que **ha de continuarse con el proceso de definición del recorrido formativo sanitario de la Psicología**, de forma racional y coherente : ello requiere ahora, una vez modificado el Programa de la Especialidad, avanzar en la definición del Máster que habilite para el ejercicio profesional no especializado de los/as psicólogos/as ante problemáticas sanitarias y que resuelva la escasa capacitación que el nuevo Grado podrá proporcionar en una dimensión de tanto valor social e individual como es la atención a la salud (que ha llevado a solicitar unánimemente que el Grado no habilite para el ejercicio independiente en este ámbito de necesidades sociales). Y ello ha de hacerse, creemos, realizando las modificaciones oportunas en el Real Decreto 183/2008 para que el acceso a la formación especializada, al programa PIR, se realice desde ese nivel de capacitación sanitaria básica que deberá ser el futuro Máster .

Ha de atenderse a que la formulación de ese Máster no induzca a confusión de ningún tipo con la Especialidad para evitar cualquier posibilidad de debilitamiento de la misma y el más mínimo retroceso en un progreso que nunca se imaginó tan entorpecido por tan pocos. También para evitar dejar posibilidades abiertas a previsibles nuevos conflictos fruto de las estrechas ambiciones de quienes hoy continúan con sus perseveraciones reivindicativas.

Pero al mismo tiempo también se ha de realizar por los profesionales y la Administración un **esfuerzo general y comprometido para garantizar la mejor implantación del nuevo Programa Formativo de Psicología Clínica**, de tal forma que su materialización alcance los niveles de calidad que el Sistema Nacional de Salud necesita y que la población y la profesión merecen.

En Santiago a 9 de septiembre de 2009

## **Mesa Galega da Psicoloxía Clínica**

- **Asociación Galega de Saúde Mental**
- **Asociación de Psicólogos Clínicos do SERGAS**
- **Asociación Galega de Psicólogos Internos Residentes**

(1) [http://www.infocoponline.es/view\\_article.asp?id=2539](http://www.infocoponline.es/view_article.asp?id=2539)

(2) [http://www.infocoponline.es/view\\_article.asp?id=2443](http://www.infocoponline.es/view_article.asp?id=2443)

(3) [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=2446&cat=9](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2446&cat=9)

(4) [http://www.infocoponline.es/view\\_article.asp?id=2463](http://www.infocoponline.es/view_article.asp?id=2463)

(5) [http://www.infocoponline.es/view\\_article.asp?id=2515](http://www.infocoponline.es/view_article.asp?id=2515)